



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.

POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINOS

COMUNICADO DE PRENSA No. 001

México D.F a 9 de enero de 2002

OTRO PRESUPUESTO RURAL 2002 SI FUE POSIBLE

- ◇ *Incremento de 13.9 % al Presupuesto de la Sagarpa*
- ◇ *Se mantiene el programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales con un incremento de 132.5 % respecto a la iniciativa presidencial*
- ◇ *Se incrementa 34.5 % el presupuesto para Alianza para el Campo*
- ◇ *Aprobado en la Ley de Ingresos el cuarto artículo transitorio con candados para importaciones de maíz y otros productos agropecuarios*
- ◇ *Nuestro reconocimiento al Congreso de la Unión*

Después de una intensa movilización y cabildeo de las organizaciones rurales, entre ellas destacadamente la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC), el Congreso de la Unión aprobó un incremento de 13.9 por ciento (4 mil 331.5 millones de pesos) al Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) respecto a la propuesta original del Ejecutivo Federal (31 mil 243.1 millones de pesos) para quedar en 35 mil 580 millones de pesos

Es importante resaltar que el Congreso de la Unión haciendo eco de la demanda social, asignó este incremento al sector rural sin gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a alimentos, medicinas, insumos agrícolas, etcétera como era la intención del Gobierno Federal.

Respecto al Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales, éste se mantiene en contraposición al propósito del Ejecutivo de desaparecerlo. El monto será de cinco mil 614.7 millones de pesos distribuidos en cuatro subprogramas: apoyos a granos básicos y oleaginosas con cuatro mil 157.3 millones de pesos; apoyos a la reconversión de cultivos será de 800 millones de pesos; apoyos a la pignoración con una asignación de 432.4 millones de pesos y apoyos directos a cobertura de precios agrícolas será de 225 millones de pesos. Los beneficiarios de estos apoyos, se acordó, tendrán un tope para predios de hasta 100 hectáreas de riego o su equivalente.

En lo referente a los programas para productores de bajos ingresos de Alianza para el Campo, éstos contarán con un presupuesto de cuatro mil 798.8 millones de pesos respecto a los tres mil 567.3 millones planteados por el Gobierno, o sea un 34.5 por ciento de aumento. De estos recursos 60 por ciento serán destinados para productores de bajos ingresos y regiones marginadas.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.

POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINOS

Por otra parte, se mantiene y mejora el artículo cuarto transitorio en la Ley de Ingresos 2002 que impone candados al Ejecutivo Federal para la administración de los cupos de importación de maíz, frijol y otros productos agropecuarios, dicho artículo establece lo siguiente:

“En los casos en que se requiera importar granos, frijol, lácteos, huevo, pollo entero y carnes de bovinos indispensables para el abasto nacional, que rebase las cuotas mínimas libres de arancel acordadas por las partes, en los tratados de libre comercio, la Secretaría de Economía, conjuntamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, determinarán la cuota adicional que no podrá ser mayor a una cantidad igual a la mínima, sujeta al arancel que establezca el Ejecutivo Federal, en consulta con organizaciones de productores y consumidores y el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural (...) En lo referente a la importación de maíz, sin afectar o poner en peligro el suministro de materia prima a la industria, a los productores pecuarios, a los formuladores de alimentos balanceados y atender los legítimos intereses de los productores primarios, la cuota adicional deberá reducirse como mínimo en 500,000 toneladas, considerando la balanza producción-consumo de granos forrajeros y los compromisos que generen las industrias consumidoras para sustituir importaciones y desarrollar proveedores nacionales, a través de los programas de apoyo a la comercialización y desarrollo de mercados regionales.

Estos programas podrán interrelacionarse para tener un mayor impacto en la comercialización de las cosechas nacionales

Asimismo, estos programas se ejecutarán conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para la definición del arancel a la cuota adicional de granos, el Ejecutivo Federal efectuará, en igualdad de condiciones, consultas directamente con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural, con las organizaciones de productores primario y con los consumidores de granos, obteniendo por escrito las constancias correspondientes ...”¹

Tomando en cuenta estos logros la ANEC hace un reconocimiento público al Congreso de la Unión, a todas las fracciones parlamentarias y en especial a las Comisiones de Agricultura, Desarrollo Rural, Hacienda y Presupuesto de ambas cámaras por legislar y aprobar en tiempo y forma una mejor Ley de Ingresos y Ley de Egresos 2002 para el sector rural. Dichas leyes corrigen y mejoran sustancialmente las iniciativas propuestas por el Ejecutivo, y establecen un precedente en el ejercicio pleno de las facultades constitucionales del Congreso de la Unión. Se trata de un importante esfuerzo para atender y reflejar las demandas e iniciativas de las organizaciones rurales del país, y en particular, de nuestra Asociación.

No obstante, a lo anterior la ANEC exhorta y propone al Ejecutivo Federal:

- Valorar cabalmente el esfuerzo del Congreso de la Unión y de las organizaciones rurales para abrir una nueva etapa de diálogo y consenso en diseño y ejecución de los programas rurales.
- Reitera la necesidad de continuación del programa PROFECA 2002.
- Hace un llamado a que las reglas de operación de los programas rurales se concierten con las organizaciones de productores.

¹ Diario Oficial, cuarto artículo transitorio, Pág. 139 (Primera Sección) Ley de Ingresos 2002